



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de abril de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00601 00
DEMANDANTE: ALBA INES CAMACHO CASAS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA, COLFONDOS
SA PENSIONES Y CESANTÍAS

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

DAD

<p>JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica en estados n.º 38 del 7 de abril de 2021.</p> <p> Secretario</p>
--